



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

17 de octubre de 2012

Núm. 27-4

Pág. 1

### PROYECTO DE LEY

**121/000027 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.**

#### **Corrección de errores.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de Ley.

Autor: Gobierno.

Informe sobre «Ayuda Oficial al Desarrollo de la Administración General del Estado. Propuesta Presupuestos Generales del Estado para 2013», así como corrección de erratas advertidas en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Acuerdo:

Publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales la corrección remitida.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 27-4

17 de octubre de 2012

Pág. 2

Examinado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2013, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, el 1 de octubre de 2012, se han advertido las siguientes erratas:

Página 25, artículo 23.Uno.1:

— Donde dice: «... sociedades mercantiles públicas que se registrarán por lo dispuesto en la disposición adicional **XXX**...», debe decir: «sociedades mercantiles públicas que se registrarán por lo dispuesto en la disposición adicional **décima quinta**...».

— Donde dice: «... militares de Tropa y Marinería necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional **XXX**...», debe decir: «... militares de Tropa y Marinería necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional **décima tercera**...».

Página 26, artículo 23.Cinco:

— Donde dice: «... Ministerio de Hacienda y Administraciones **públicas**...», debe decir: «... Ministerio de Hacienda y Administraciones **Públicas**...».

Página 94, artículo 75:

— Donde dice: «No obstante lo dispuesto en el artículo **70** se...», debe decir: «No obstante lo dispuesto en el artículo **72** se...».

Página 101, artículo 87.Tres.b.2:

— Donde dice: «... esfuerzo fiscal medio de cada municipio en el ejercicio **2010** ponderado...», debe decir: «... esfuerzo fiscal medio de cada municipio en el ejercicio **2011** ponderado...».

Página 111, artículo 100.Seis.7:

— Donde dice: «Las subvenciones que se concedan **en el** año 2013 ...», debe decir: «Las subvenciones que se concedan **a partir del** año 2013...».

Página 113, artículo 104, apartado Uno:

— Donde dice: «... doceava parte de los créditos consignados en el Presupuesto para **2012**», debe decir: «... doceava parte de los créditos consignados en el Presupuesto para **2013**, ...».

Página 144, disposición adicional cuadragésima segunda, apartado Cinco:

— Donde dice: «... aportación del Ministerio de Sanidad y **Seguridad** Social...», debe decir: «... aportación del Ministerio de Sanidad y **Política** Social...».

Página 162, disposición final sexta:

— Donde dice: «Con efectos de 1 de enero y vigencia...», debe decir: «Con efectos de 1 de enero de **2013** y vigencia...».

Página 168, disposición final décima:

— Donde dice: «Con efectos de 1 de enero y vigencia...», debe decir: «Con efectos de 1 de enero de **2013** y vigencia...».

Página 188:

— Donde dice: «... en el artículo **XXX** de esta Ley,...», debe decir: «... en el artículo **17** de esta Ley,...».

Página 197:

— Donde dice: «... en el artículo **xx** de esta Ley,...», debe decir: «... en el artículo **17** de esta Ley,...».